

Expediente: Ley Medidas
Referencia: SGT

Propuesta para incluir en el Anteproyecto de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2027

Con el fin de adecuar la estructura de las escalas en el ámbito de la Consejería de Salud y Políticas Sociales se propone incluir en el Anteproyecto de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2027, la presente modificación de la ley 9/2023, de 5 de mayo, de función pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en los siguientes términos:

Uno. Modificación de la Disposición adicional tercera

Se modifica la Disposición adicional tercera, relativa a la composición de los Cuerpos de Administración Especial, incorporando al Cuerpo Facultativo Superior de Salud Pública las siguientes escalas:

- Técnico Superior de Salud Pública
- Medicina de Salud Pública, Planificación y Gestión Sanitaria

Dos. Modificación de la Disposición Adicional quinta.

Se modifica la Disposición Adicional quinta, relativa a las funciones básicas que corresponden a los cuerpos especiales, con el fin de incorporar las funciones propias de las nuevas escalas creadas en el Cuerpo Facultativo Superior de Salud Pública de la siguiente manera:

En el Cuerpo Facultativo Superior de Salud Pública, se crea la Escala de Medicina de Salud Pública, Planificación y Gestión Sanitaria. Le corresponden las funciones de asesoramiento estratégico en salud pública, análisis de los sistemas de información sanitaria existentes, análisis de los determinantes, problemas y necesidades de salud, establecimiento de programas intersectoriales y transversales dirigidos a distintas etapas de la vida, enfermedades transmisibles, no transmisibles, lesiones y accidentes, o programas para grupos de población con especiales necesidades.

En el Cuerpo Facultativo Superior de Salud Pública, se crea la Escala de Técnico Superior de Salud Pública. Le corresponden las funciones de promoción y vigilancia en salud pública, prevención de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2026/085993	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales	2026/0679938	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Secretario General Técnico		Rafael Saenz Ortiz	13/07/2026 15:41:28	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: LNOLO1CGEKXFVMR	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	
			13/07/2026 15:41:29	

riesgos y enfermedades, planificación y evaluación de actuaciones de salud, control e inspección de centros y establecimientos sanitarios.

Tres. Modificación del Anexo I

Se modifica el Anexo I incluyendo los requisitos de titulación de accesos de las dos nuevas escalas creadas en el Cuerpo Facultativo Superior de Salud Pública.

En el Cuerpo Facultativo Superior de Salud Pública, Escala de Medicina de Salud Pública, Planificación y Gestión Sanitaria la titulación requerida es la de Licenciatura o Grado en Medicina con especialidad sanitaria vigente actualmente según la legislación.

En el Cuerpo Facultativo Superior de Salud Pública, Escala de Técnico Superior de Salud Pública la titulación requerida es la de Licenciatura o Grado en medicina, veterinaria, farmacia, química, biología y bioquímica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE				en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 2 / 2	
Expediente		Tipo	Procedimiento			Nº Documento	
00860-2026/085993		Propuesta	Solicitudes y remisiones generales			2026/0679938	
Cargo		Firmante / Observaciones			Fecha/hora		
1 Secretario General Técnico		Rafael Saenz Ortiz			13/07/2026 15:41:28		
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV:	LNOLO1CGEKXFVMR	Dirección de verificación:		https://www.larioja.org/verificacion	
						13/07/2026 15:41:29	